

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NOMBRAMIENTO No.2/2016
(De 17 de junio de 2016)

LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, se creó en su artículo 111 la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Que de acuerdo al artículo 112 de la citada Ley y el artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP es facultad de la JRL-ACP designar al personal que requiera para cumplir sus funciones.

Que según la Resolución Administrativa No.20/2015 de 8 de julio de 2015, la Junta aprobó una licencia de trabajo sin sueldo por 2 años (del 16 de julio de 2015 al 15 de julio de 2017) a la Secretaria Judicial, licenciada Magdalena Carrera, lo que produce como consecuencia que la licenciada Jenny A. Cajar C. sea designada como Secretaria Judicial Interina (Res. No.10/2015) y la licenciada Dayana Zambrano como Asistente Judicial e Investigadora Interina (1) (Res. No.11/2015).

Que debido a la licencia de trabajo sin sueldo y a los ascensos realizados, se produce la vacante de la posición de Asistente Judicial, por lo que se procedió a realizar el procedimiento estipulado para la selección del personal de la Junta.

Que luego de cumplir con el procedimiento de selección, los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP acordaron por mayoría de Pleno, en reunión de Pleno celebrada el diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016), el nombramiento de la licenciada Tania Regina Castillo, sin embargo, mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2016, la licenciada Castillo informó a la Junta que por motivos personales se veía obligada a declinar a la selección de la vacante de Asistente Judicial.

Por consiguiente, se procedió a la selección de la persona calificada en segundo lugar, el licenciado Javier Antonio Rodríguez Ortega, quien aceptó ocupar la posición de Asistente Judicial NM 00 08, sin embargo, el día que se acordó el inicio de sus labores, es decir, el 13 de junio de 2016, informó mediante correo electrónico que declinaba a la posición por otra oferta laboral.

Dado lo anterior, correspondió la selección del tercer calificado, el licenciado Erick Javier González, quien aceptó ocupar la posición de Asistente Judicial NM 00 08 de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

RESUELVE:

Artículo Único: Nombrar al licenciado Erick Javier González, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No.9-723-206 como Asistente Judicial NM 00 08, de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, de manera temporal, desde el veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Fundamento legal: Artículo 112 de la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 y artículo 15 del Reglamento de Administración de Personal de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, el día diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Notifíquese y cúmplase,

Carlos Rubén Rosas
Presidente